



St Paul's School

REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR

ANEXO 8a:

**Protocolo de salud mental:
desregulación emocional en niveles
parvulario, enseñanza básica y media**

"He escogido el camino de la verdad"

ANEXO N°8a:

PROTOCOLO DE SALUD MENTAL: DESREGULACIÓN EMOCIONAL EN NIVELES PARVULARIO, ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

1. OBJETIVOS

1. Establecer las estrategias, medidas de prevención y el abordaje de episodios de desregulación emocional en estudiantes.
2. Orientar a los funcionarios del Colegio sobre el manejo de los episodios de desregulación emocional.
3. Apoyar a aquellos alumnos que requieran un plan de acompañamiento profesional para superar los episodios de desregulación conductual.

2. DEFINICIONES

En el contexto del presente Protocolo se usarán las siguientes definiciones y conceptos:

1. Emoción:

“Es la reacción psicofisiológica que se produce en la persona frente a ciertos estímulos provocados por un objeto, una persona, un lugar, un suceso o un recuerdo importante”.

2. Regulación emocional:

“Es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada (Bisquerra, 2018). Esto significa aceptar que los sentimientos y emociones a menudo deben ser regulados lo cual incluye: regulación de la impulsividad (ira, violencia, comportamientos de riesgo); tolerancia a la frustración para prevenir estados emocionales negativos (ira, estrés, ansiedad, depresión); perseverar en el logro de los objetivos a pesar de las dificultades; capacidad para diferir recompensas inmediatas a favor de otras más a largo plazo, pero de orden superior, etc.”.

Cuando el proceso conduce hacia la falta de gobierno de las emociones es que se está en presencia de la desregulación emocional.

3. La desregulación emocional:

“Se manifiesta a través de episodios de escaso control sobre las emociones de parte de un niño, niña o adolescente, llevando consigo una expresión impulsiva de éstas, exagerada y con frecuencia, en una forma fuera de lo esperado socialmente. Puede ser un episodio temporal, el que, si se aborda prontamente suele ocasionar pequeñas interferencias en el bienestar y funcionamiento del niño sin mayor problema. La dificultad se produce cuando la desregulación es la forma habitual de manifestar los estados emocionales”.

En el ámbito escolar es toda aquella situación en la que un estudiante presenta descontrol en su conducta que le interfiere o impide realizar sus actividades escolares con normalidad.

4. Episodio de desregulación emocional en el contexto educativo:

“Es aquel en que el estudiante no consigue modelar sus emociones y conducta de una manera adaptativa, interfiriendo en el proceso de aprendizaje y/o en la relación con los demás. Se puede manifestar a través de diversas conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden ir desde un llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismo y/u otros. En general son situaciones temporales que, a través de un buen abordaje, se logran superar”.

5. Contención emocional:

“Es un procedimiento que tiene como objetivo tranquilizar y estimular la confianza del niño o joven que se encuentra en la fase inicial de un episodio de desregulación emocional. Dependiendo de la edad, puede ser realizada por la educadora o asistente en educación de párvulos, docente, asistente de la educación, o adulto que se encuentre con la estudiante”.

6. Contención ambiental:

“Es un conjunto de acciones realizadas por profesionales capacitados para atender y proteger a una persona desregulada emocionalmente. Las acciones contemplan espacios adecuados, buena disposición de los adultos, control de estímulos visuales, auditivos y desplazamientos, lo que busca promover confianza y aminorar el episodio de desregulación emocional. La contención ambiental requiere de la activación del Protocolo de actuación frente a episodios de desregulación emocional”.

3. FACTORES QUE INCIDEN EN LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL

- a. Factores biológicos como el temperamento, cambios en los niveles hormonales, enfermedades de base (Diabetes), estrés, entre otros.
- b. Factores ambientales, tales como el entorno familiar, social, el modelamiento de conductas, la calidad del apego, etc.
- c. Factores sociales y personales tales como dificultad en las relaciones con los demás, escasa capacidad para adaptarse a los cambios, alta exigencia académica.

4. REGULACIÓN EMOCIONAL SEGÚN ETAPAS DEL DESARROLLO

a. Educación parvularia y primeros años de enseñanza básica:

- La regulación emocional es un proceso que forma parte del desarrollo integral de los niños. Existe, en los primeros años de vida, una mayor dependencia de los demás para ir creciendo en autonomía y autorregulación emocional.
- Uno de los importantes logros en la regulación emocional de los alumnos de educación parvularia es la autopercepción y el reconocimiento de las propias emociones.
- Adicionalmente, van adquiriendo conciencia personal de las causas que motivan sus acciones y el modo en que pueden ir superando las dificultades como la frustración, agresión, quejas, etc. y, junto con la adquisición del lenguaje, van adquiriendo la capacidad para pedir ayuda, exponer sus sentimientos, escuchar y reflexionar sobre su actuar.

b. Durante la etapa de enseñanza básica, segundo ciclo:

- Es posible observar el logro de la habilidad reflexiva sobre la propia experiencia interna y la capacidad de auto monitoreo, auto evaluación y auto reforzamiento y manejo emocional.
- Los niños en edad escolar son capaces de reconocer que las emociones que sienten pueden perdurar y seguir afectando a una persona y que la conducta está influenciada por el estado anímico y son más capaces de hablar acerca de las causas que las provocan y de las técnicas para cambiar el estado anímico y evitar efectos negativos sobre la conducta.

c. Adolescencia:

- En la adolescencia tiende a haber mayor autorregulación emocional dado el mayor desarrollo de habilidades cognitivas y sociales.
- De esta forma, los adolescentes manejan mejor sus sentimientos, a menudo apoyados por acciones que les facilitan la regulación emocional tales como la práctica de deportes, música y la presencia de grupos de amigos.

- Hay sin embargo una forma desadaptativa de regulación de las emociones que puede aparecer en esta edad que se manifiesta a través del consumo de sustancias y otras acciones tales como al uso excesivo de pantallas.

5. REGULACIÓN EMOCIONAL Y SALUD MENTAL

- Existe una relación estrecha entre salud mental y regulación emocional.
- La regulación emocional es un aspecto esencial del comportamiento adaptativo y la salud mental de un niño o adolescente puesto que constituye un gran logro en el desarrollo de su autoconocimiento fundamental para su desarrollo integral.
- La habilidad para manejar la expresión de las emociones es clave para la mantención de las relaciones con otros y en el logro de relaciones de intimidad.

6. DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y TRASTORNOS PSICOLÓGICOS

- La desregulación emocional se relaciona principalmente con comportamientos de tipo disruptivo y de falta de control de los impulsos por lo que es común que se presente en situaciones de trastornos depresivos, ansiosos y otros trastornos del ánimo que pueden ser diagnosticados éticamente después de los dieciocho (18) años. En sólo algunos casos, se diagnostica alrededor de los dieciséis (16) años.
- En niños de educación parvularia, entre los dos (2) y cuatro (4) años, es frecuente, normal y esperable que reaccionen de modo descontrolado frente a situaciones que les provocan rabia o frustración, ya que, si bien cuentan con estrategias de regulación emocional, aún dependen de sus educadoras en el manejo de experiencias afectivas negativas fuertes (Lecannelier, 2016).
- Por otro lado, durante la edad escolar es esperable que los niños cuenten con más habilidades de regulación emocional. Sin embargo, un episodio de desregulación emocional puede presentarlo tanto un estudiante sin antecedentes previos, como uno con antecedentes previos y/o con diagnóstico de trastorno psicológico o del neurodesarrollo.

7. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL

1. El Colegio cuenta con un equipo de apoyo conformado por orientadores y psicólogas, integrantes del Departamento de Orientación, cuya gestión tiene, entre otros, el objetivo de apoyar el desarrollo socioemocional de los alumnos.
2. Programa de Apoyo Socioemocional.
3. Trabajo con las familias a través de charlas temáticas, entrevistas de apoderados para abordar situaciones de manera preventiva y acordar planes de acción conjuntos.
4. Plan de capacitación docente y de los asistentes de la educación en relación a la activación de los Protocolos de actuación institucionales.
5. Trabajo coordinado para abordar situaciones en el aula que permitan una buena convivencia y buena regulación de los alumnos.

8. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL

Nivel educación parvularia:¹

1. Los alumnos de este nivel suelen presentar reacciones descontroladas y no planificadas de rabia y frustración que se expresan a través de llantos, gritos, tirarse al suelo, pegar, morder, y golpear/se. Es lo que comúnmente conocemos como “rabieta”.
2. Suelen ser reacciones normales para la edad. Lo que determina una señal de alerta es el frecuente descontrol temperamental, emocional, y la intensidad del descontrol.

¹ Podrá ser utilizado también en el primer ciclo básico.

3. Es importante considerar que en el nivel parvulario pueden aparecer situaciones de desregulación emocional durante la etapa de adaptación al contexto educativo, la cual puede variar en duración dependiendo de cada niño.
4. Importante señalar que se debe distinguir el origen de la no regulación conductual: descontrol de impulsos, problemas de habilidades parentales (falta de límites) conductas más manipuladoras, etc. de manera de poder definir adecuadamente las acciones de apoyo. Se utilizará el siguiente esquema de trabajo:

A. ESTRATEGIAS ANTICIPATORIAS.

- Anticipar posibles situaciones que la educadora reconozca como activadoras de episodios de estrés o irritación en el alumno como el cambio de rutinas para estudiantes muy sensibles, se recomienda avisarlos con anticipación de manera de bajar la ansiedad. En el caso de peleas entre compañeras, se recomienda detenerla lo antes posible para evitar violencia.
- Responsable: educadora en sala, asistente.

B. PROCEDIMIENTO DE CONTENCIÓN.

1. Contención conductual inicial durante el episodio de descontrol:

Práctica de contención emocional cuyo foco es el mensaje de apoyo hacia la niña en el sentido de ayudarle a manejar esta situación estresante:

Pasos a seguir:

- Ponerse a la altura visual del alumno (incluso situarse por debajo del campo visual). Esto entrega un mensaje de ayuda y no de autoridad. Es también una forma de decir: *“estoy situándome desde tu mundo”*.
- Dar un mensaje simple y claro de que *“yo estoy aquí para ayudarte, y vamos a ver qué ocurrió y cómo lo resolvemos”*.
- Ayudar a verbalizar lo que siente; *“¿Qué sientes? ¿Dónde lo sientes?; veo que estás enojado, ¿Por qué?”*. Parafrasear lo que siente es una estrategia útil para que el alumno vaya aprendiendo a diferenciar y distinguir sus emociones, ya que eso la ayuda a calmarse.
- Se recomienda usar el contacto físico afectivo, si el alumno lo permite.
- Acompañarlo hasta que se vaya calmando.
- Responsable: educadora en sala.
- Plazo: de inmediato.

2. Retiro del alumno de la sala:

- Si las acciones iniciales de contención no están siendo efectivas o el alumno se siente en un contexto estresante o peligroso, se debe dar aviso al inspector/asistente que corresponda, quien lo acompañará al Departamento de Formación y Convivencia donde la psicóloga u orientador estará con el alumno hasta que se pueda regular y estar en condiciones de retomar sus actividades.
- Si el alumno durante los 30 minutos iniciada la desregulación, no es capaz de retomar las actividades por el compromiso que le ha provocado el episodio, se contactará al apoderado para su retiro.
- Responsable: profesional del Departamento de Formación y Convivencia.
- Plazo: de inmediato.

3. Contención al resto del curso:

- Si el episodio fue presenciado por el resto de los alumnos del curso, la educadora/profesor jefe deberá realizar acciones de apoyo y/o contención y regulación emocional del grupo para prevenir situaciones de crisis en otros alumnos.
- En caso de haber lesiones, la contención la hará un profesional del Departamento de formación y Convivencia.
- Responsable: educadora/ profesor jefe en sala.

- Plazo: dentro de la jornada en que se verifica el episodio.

4. **Activación del Protocolo de Accidente Escolar:**

- Si del episodio hay personas lesionadas, se debe activar Protocolo de Accidente Escolar.
- Si el alumno debe salir del Colegio se deja registro en el Registro de Salida.
- Responsable: profesional del Departamento de Formación y Convivencia.
- Plazo: de inmediato.

5. **Información a las familias:**

- El profesional del Departamento de Formación y Convivencia deberá informar a las familias, el mismo día y por e-mail y teléfono si procede, acerca del episodio de desregulación y las acciones realizadas pudiendo solicitarles el retiro del alumno. En caso que las desregulaciones sean frecuentes (más de dos en una misma semana), se citará a los apoderados dentro de cinco (5) días a fin de elaborar un plan de trabajo conjunto cuyo objetivo es fortalecer el autocontrol del párvulo.
- Responsable: profesional del Departamento de Formación y Convivencia.
- Plazo: dentro de la jornada en que se verifica el episodio. Durante las primeras horas, en caso de requerirse el retiro del alumno.

6. **Diálogo formativo post episodio:** (mismo día o al día siguiente). (Lecannelier, 2016).

Objetivo: entregar herramientas al alumno para el manejo emocional en situaciones estresantes, de un modo respetuoso para él y otros. Se asocian a la enseñanza de valores tales como la paciencia, el buen trato, el reconocimiento de las consecuencias de los propios actos, la autorregulación y estrategias de calma.

Luego del episodio de desregulación emocional, se debe conversar con el alumno cuando esté calmado, siguiendo estos pasos (profesor en la sala, profesional del Departamento de Formación y Convivencia) en caso que el alumno haya sido llegado a un lugar seguro):

- Recordar el episodio estresante de un modo simple y concreto, permitiendo que verbalice lo que pasó, cómo se sintió y lo que se hizo para resolver la situación, todo de un modo sencillo, concreto y descriptivo.
- Exponer los efectos de su reacción, sin culpabilizar, pero sí con objetividad en cuanto a los resultados. *“Le pegaste a Juanita y le dolió mucho”*.
- Llegar a un acuerdo de cambio y a una reparación si procede como solución alternativa para el futuro: se llega a un compromiso sobre qué se puede hacer si vuelve a pasar algo similar, o cómo anticipar el evento, *“si un compañero se come tu colación, no le pegas, me avisas, ¿de acuerdo?”*. Es importante comprender que en niños pequeños, las soluciones serán muy simples y concretas.
- Finalmente, dar un refuerzo positivo reconociendo el esfuerzo está haciendo.
- Responsable: educadora o asistente en sala/profesional del Departamento de Formación y Convivencia.
- Plazo: mismo día o siguiente al episodio. Si el alumno permanece algunos días sin asistir al Colegio, tan pronto retome su asistencia.

7. **Registro:**

De todo lo realizado, tanto en el proceso de contención como en relación a los acuerdos con los apoderados, se dejará registro escrito en la carpeta del alumno y en su hoja de vida.

8. Seguimiento:

- La educadora realizará, dentro de las semanas siguientes al episodio, el seguimiento del plan de acción y las estrategias en sala.
- Si estas acciones no dan el resultado esperado, se podrá sugerir la derivación externa para la solicitud de un diagnóstico u orientaciones de abordaje de las situaciones de desregulación.
- El profesional del Departamento de Formación y Convivencia citará al apoderado para informarle esta situación.
- Responsable: educadora de párvulos/ profesor jefe /profesional del Departamento de Formación y Convivencia.
- Plazo: un mes desde la activación del Protocolo.

9. Cierre del Protocolo:

- Transcurrido el plazo señalado en el punto 8 y sin nuevos episodios relevantes, el profesional del Departamento de Formación y Convivencia cerrará el Protocolo.
- Se citará a los padres para informarles del cierre.
- Responsable: profesional del Departamento de Formación y Convivencia.

10. Monitoreo post Protocolo:

- La educadora de párvulos/profesor jefe del alumno monitoreará su progreso e informará los cambios al profesional del Departamento de Formación y Convivencia, quien estará a cargo del plan de intervención.
- Plazo: Uno-dos (1-2) meses desde el cierre del Protocolo, según necesidad.

9. SITUACIONES ESPECIALES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL EN EL NIVEL PARVULARIO

Episodios frecuentes:

- a. En caso de que los episodios de desregulación emocional sean repetitivos (más de un episodio semanal) o de alto impacto respecto de un alumno sin diagnóstico previo y afecten el normal desarrollo de las actividades y su participación, será necesario que las educadoras contacten y citen a los padres y/o apoderados para informar la situación y entregar herramientas para prevenir, intervenir y reforzar el autocontrol desde el hogar, siguiendo las orientaciones de lo que se hace en el Colegio.
- b. En caso de tratarse de un alumno que esté en tratamiento, se solicitará al apoderado el certificado de evaluación del especialista o se establecerá contacto con el equipo tratante previa autorización del apoderado a fin de conocer las causas o motivos de salud que pueden estar gatillando estos episodios, acordar un plan de trabajo conjunto, según las necesidades específicas del alumno y mantener la comunicación frecuente sobre los avances del tratamiento.

10. DESREGULACIÓN EMOCIONAL EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

La desregulación emocional se manifiesta de diferentes maneras. Frente a una situación estresante, algunos alumnos reaccionan de manera instantánea, fuerte, impulsiva y sin que exista un escalamiento hacia la desregulación emocional. Sin embargo, se ha planteado que la desregulación emocional generalmente ocurre en etapas o fases que pueden tener distinta duración y requieren de distintas intervenciones (OAR, 2005²). Estas etapas son: escalamiento, desregulación emocional y recuperación.

Para abordar las situaciones de desregulación emocional en este ciclo se adoptarán las siguientes acciones:

² OAR (2005). Un viaje por la vida a través del autismo. Guía del Síndrome de Asperger para educadores.

1. Contención inicial en el aula:

Previo a la desregulación emocional el estudiante puede presentar cambios específicos de comportamiento que pueden parecer insignificantes, tales como morderse las uñas, tensar los músculos, u otro modo de mostrar incomodidad. Durante esta etapa es indispensable que un adulto intervenga inmediatamente, conteniendo emocionalmente, sin convertirse en parte del conflicto.

Intervenciones efectivas durante esta etapa incluyen:

- Agacharse a nivel del estudiante.
- Utilizar lenguaje simple y claro.
- Preguntarle: *“¿te pasa algo?, ¿te puedo ayudar?, ¿alguien te hizo algo?, ¿podemos solucionar el problema?”*.
- Ofrecerle una actividad alternativa que desvíe su atención.
- Retirarlo del aula.
- Controlar la proximidad a los demás.

Todas estas estrategias pueden ser efectivas en prevenir el episodio de desregulación emocional, y pueden ayudar a que el estudiante recupere el control con una mínima ayuda de un adulto. Si se logra la calma y el estudiante permanece en el aula, el objetivo está logrado.

Responsable: profesor en sala.

Activación: tan pronto se presenten los primeros síntomas o actitudes en el alumno.

2. Desregulación:

- Tanto si el episodio de desregulación emocional se presenta de modo inesperado, como si la conducta presentada en la fase de contención inicial no se desactiva con la contención emocional en el aula, es posible que el estudiante pierda las inhibiciones y actúe impulsiva, emocional y a veces explosivamente. Estas conductas pueden ser expresadas, por ejemplo, gritando, mordiendo, pegando, pateando, destruyendo cosas o haciéndose daño.
- Si esto sucede, se debe asegurar su integridad física y la de sus compañeros con el fin de evitar lesiones por pateaduras, golpes de sillas, mesas, etc. e informar al profesional del Departamento de Formación y Convivencia para que se active el Protocolo.

3. PROTOCOLO.

3.1 Reporte de la situación de desregulación:

- El adulto que se encuentre a cargo del estudiante que presente un episodio de desregulación emocional, o el adulto que lo presencie, deberá comunicar la situación a profesional del Departamento de Formación y Convivencia, responsable de la activación del Protocolo. Éste, dependiendo el caso, realizará la contención personalmente, en apoyo al profesor, o recurrirá a un adulto significativo para el estudiante para que brinde apoyo, en caso que se necesite, en la sala de clases. Si las acciones de contención no surten efecto o es evidente que se necesita retirarlo de la sala de clases, se procederá a la contención en un lugar seguro.
- Responsable: profesor en sala, profesional del Departamento de Formación y Convivencia.
- Plazo: de inmediato.

3.2 Contención fuera de la sala de clases:

En caso que se necesite, se deberá retirar al alumno de la sala de clases, por el inspector y/o persona de apoyo, manteniendo siempre el resguardo de la seguridad e integridad del alumno. Se debe mantener una actitud de calma y trato cercano durante el tiempo

que persista la desregulación emocional. La prioridad es su seguridad, los compañeros y los adultos, así como la protección de la infraestructura del Colegio. Lo importante es ayudar a que el estudiante recupere el control.

Se llevará al estudiante al Departamento de Formación y Convivencia, donde se realizarán alguna de las siguientes intervenciones a fin de lograr la calma en el alumno:

- Utilizar métodos de persuasión y convencimiento con el fin de lograr tranquilidad y aceptación de la ayuda que se le ofrece.
- Ofrecer apoyo verbal para disminuir la ansiedad, hostilidad y agresividad. Para ello será conveniente:
 - a. Escuchar atentamente, dejando que se exprese antes de responderle.
 - b. Expresar apoyo y comprensión.
 - c. No juzgar, ni hacer sentir culpable.
 - d. Utilizar un tono de voz calmado.
 - e. No desestimar sus sentimientos.
- Responsable: inspector/asistente/ profesional del Departamento de Formación y Convivencia.
- Plazo: de inmediato.

3.3 En caso de episodios de violencia:

Si el estudiante se autoagrede, presenta una conducta violenta, o pone en peligro a cualquier miembro del Colegio y/o su infraestructura, se seguirá la siguiente secuencia:

- Evacuar a los estudiantes que se encuentren en la sala o cercanos al lugar del episodio.
- Mantener al estudiante lejos de cualquier objeto que ponga en riesgo su integridad física.
- Un adulto debe mantenerse cerca, evitando el contacto físico.
- Evaluar activación de Protocolo para hechos de violencia escolar o Protocolo frente a un intento de suicidio y, en caso de lesiones, el Protocolo de Accidente Escolar.³
- Responsable: encargado de Convivencia Escolar/profesional del Departamento de Formación y Convivencia.

3.4 Una vez superado el episodio de desregulación emocional:

- Cuando el alumno está calmado y dispuesto a escuchar o hablar, se evaluará su permanencia en el Colegio y, en caso de necesidad, se llamará al apoderado para que lo retire.
- Si se procede al retiro se debe dejar registro en el Registro de Salida del Colegio.
- El encargado del Protocolo manifestará nuevamente su disposición para reflexionar y hacer un plan para evitar nuevos episodios.
- En caso que el alumno se quede en el Colegio, el encargado lo acompañará a reincorporarse a las actividades de su curso, siendo flexible en los tiempos.
- Responsable: encargado de Convivencia Escolar/profesional del Departamento de Formación y Convivencia.

3.5 Alumno retorna a la sala de clases (mismo día una vez superado el episodio de desregulación):

- Si el episodio de desregulación emocional fue presenciado por sus compañeros de curso, se recomienda que al momento en que regrese al aula, se realice una breve actividad grupal que permita el restablecimiento general de la rutina.

³ Todos incluidos a este Reglamento como documentos anexos.

- Se recomienda ejercicios de respiración, relajación muscular, movimientos corporales siguiendo una música suave, etc.

3.6 Información al Apoderado:

- El encargado contactará telefónicamente al apoderado a quien se citará para entregar los antecedentes de la situación, hacer retiro del estudiante y/o dar a conocer las sanciones y/o medidas pedagógicas, disciplinarias y/o de apoyo.
- Plazo: dentro del mismo día o veinticuatro (24) horas del episodio.
- Responsable: encargado de Convivencia Escolar/profesional del Departamento de Formación y Convivencia.

3.7 Seguimiento, derivación y plan de acompañamiento:

- El seguimiento:** estará a cargo del profesional del Departamento de Formación y Convivencia, quien realizará la activación de un plan de acompañamiento psicoeducativo.
- De la derivación:** se sugiere revisar los antecedentes médicos con los que el establecimiento educacional cuenta respecto a la salud mental del estudiante. Esta revisión debiera ser realizada por el profesional del Departamento de Formación y Convivencia, a fin de determinar si existe la necesidad de realizar derivación a la red local.

Si el alumno tiene antecedentes médicos, diagnóstico psiquiátrico o psicológico e indicación farmacológica o terapéutica, y haya suspendido su tratamiento, el apoderado que, al momento de reincorporar al estudiante al Colegio, debe contar con las atenciones regularizadas, propiciando su estabilidad emocional.

c. Plan de Acompañamiento:

- Una estrategia complementaria a la atención externa de Salud Mental, es la elaboración de un plan psicoeducativo de apoyo al alumno cuyo objetivo es brindar el apoyo académico y emocional para el logro del autocontrol emocional. El plan debe ser elaborado en conjunto con el equipo del Departamento de Formación y Convivencia y la familia.
- Plazo: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al episodio.
- Responsable: profesionales del Departamento de Formación y Convivencia.

3.8 Información a la comunidad:

- Dependiendo del impacto del suceso en la comunidad escolar se sugiere informar a los docentes, asistentes de la educación, estudiantes y/o padres y apoderados del curso al cual pertenece el estudiante, respecto a lo acontecido y medidas adoptadas. En la medida de lo posible, se debe resguardar la identidad del estudiante.
- En caso de que el estudiante cuente con un diagnóstico clínico (por ejemplo, trastorno psicológico o del neurodesarrollo), se recomienda realizar una breve charla informativa respecto a éste, y cómo se asocia al episodio de desregulación emocional ocurrido con la finalidad de evitar prejuicios en la comunidad educativa y generar empatía.
- Para lo anterior, se recomienda solicitar autorización de la familia del estudiante y utilizar el espacio que brindan los Consejos de Profesores, Consejos de Curso, Reuniones de Apoderados, etc.

3.9 Cierre:

- Se citará al apoderado para informar el cierre del protocolo dando a conocer el Plan de Acompañamiento.
- Plazo: un (1) mes desde que ocurre el episodio.

- Responsable: profesional del Departamento de Formación y Convivencia.

3.10 Monitoreo post Protocolo:

- El profesional del Departamento de Formación y Convivencia realizará el seguimiento de los acuerdos del Plan de Acompañamiento.
- Plazo: uno-dos (1-2) meses desde el cierre del Protocolo.

3.11 Registro:

- De las actuaciones que se realicen en el presente Protocolo se dejara registro escrito en la carpeta del alumno y en la hoja de vida.
- En las entrevistas que se lleven a cabo con las familias se deberá registrar día, motivo de la citación, acuerdos, y firma de los participantes.